

**21701** *DECRETO 2984/1974, de 25 de octubre, por el que se nombra a don Jorge Jordana de Pozas Fuentes Director general del Instituto Español de Emigración.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar a don Jorge Jordana de Pozas Fuentes para el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre, de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**21702** *DECRETO 2985/1974, de 27 de septiembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Castellón a don Eladio Oteiza Gil.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Castellón a don Eladio Oteiza Gil, del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMÁS ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

**21703** *RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Subalterno a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la oposición libre convocada al efecto.*

De acuerdo con la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución de 2 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 552, de 20 de octubre), para cubrir seis plazas vacantes en el Grupo de Subalternos de este Servicio Nacional de Productos Agrarios a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria, esta Dirección General, con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar funcionarios de Carrera del Grupo de Subalternos del Servicio Nacional de Productos Agrarios a los siguientes aspirantes:

Número	Apellidos y nombre	Número de Registro Personal
1	Delgado García, José Luis .....	T02AG10A0138P.
2	Besnier Romero, Victoriano ...	T02AG10A0139P.
3	Abel Fernández, Antonio .....	T02AG10A0140P.
4	Rodríguez Hernández, Agustín Antonio .....	T02AG10A0141P.
5	Romero Gómez, Blas .....	T02AG10A0142P.
6	Prieto Medina, Mariano .....	T02AG10A0143P.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Director general, Gabriel Ladaría Caldentey.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21704** *ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se anuncia una plaza para funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado en el Organismo autónomo «Patronato de Casas» del Ministerio de Obras Públicas.*

Imos. Sres.: Vacante la plaza de Jefe de Departamento de Administración del Organismo autónomo «Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas», con nivel orgánico de Jefatura de Sección.

Esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer la citada plaza a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dicha plaza todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que lo deseen.

Segunda.—A tal efecto, deberán cursar a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-I), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo I se adjunta a esta Orden.

Se considerará condición indispensable estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, y como mérito preferente, tener conocimiento de contabilidad, para dirigir e interpretar los trabajos de Administración.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en

la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, se carezca de constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenidos en el Decreto 1108/1968, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad prestando servicios en el Ministerio del que depende el Organismo en el que se solicita plaza.

Quinta.—El funcionario que sea seleccionado pasará a la situación de supernumerario, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionario propio del Organismo autónomo, y percibiendo su sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento familiar, complementos, gratificaciones e incentivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

El funcionario que obtenga plaza en el Organismo autónomo a que se refiere el presente concurso no podrá solicitar, al menos, en el plazo de dos años destino fuera del Organismo en el que se adjudica la vacante.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno; P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Imos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Obras Públicas, e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.